

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la presente diligencias, Sírvasse Proveer Santiago de Cali, diciembre 14 de 2021.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Radicado No.76001310300420090051600
Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno

(2021).-

En virtud del escrito que antecede, el Juzgado

DISPONE:

- 1.-Póngase a disposición del memorialista el presente proceso para lo de su cargo.
- 2.- Por Secretaria líbrese nuevamente el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a fin de cancelar la inscripción que recae sobre el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-260304.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. <u>01</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALI, <u>Enero 11/2022</u></p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO SECRETARIA</p>

137